

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de Noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	DORIS MARÍA AGUIRRE EGEA
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-024- 2012-00294 -00
ASUNTO	SUSPENDE AUDIENCIA DE PRUEBAS

1. En la audiencia de Pruebas llevada a cabo el 25 de Octubre de 2013, se convocó a las partes del proceso de la referencia a continuar con la mencionada diligencia, el día 29 de Noviembre de la presente anualidad, tal y como se observa a folio 377 del proceso.
2. No obstante, al ser revisado el expediente, se percató esta Agencia Judicial, que no obran en el mismo la totalidad de las pruebas decretadas, esto es, la complementación a la respuesta del exhorto N° 702.
3. Como consecuencia de lo expuesto, se estima pertinente por parte de este Despacho suspender la audiencia de pruebas y fijar nueva fecha para la misma en el momento en que la totalidad de las pruebas se encuentren arrimadas al expediente.
4. Por último, se requiere a la parte demandante para que en el término de diez días contados a partir de la notificación del presente auto gestione la respuesta del exhorto faltante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario